



Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria

EXP-LUJ:0000719/2021

LUJÁN, 14 de Marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 018/21, relacionada con la adquisición de mobiliario para la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por la RESREC-LUJ:0000232-21.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado la intervención que le compete, y solicita la adquisición de los renglones 3 y 4, por resultar éstos inconvenientes en cuanto a costos se refiere.

Que por el principio de mérito, oportunidad y conveniencia para esta Casa, se aconseja la compra de los renglones citados en párrafo anterior.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Royal Door S.R.L, los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa N° 018/21, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 841.640,00-).

ARTÍCULO 2°.- La Señora Sra. Silvia Torrado y el Sr. Juan Chango, recibirán en conformidad los elementos.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto



*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ:0000719/2021

LUJÁN, 14 de Marzo de 2022

vigente.

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000719/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: 034/22